

Decreto N° 962 que constituye la Comisión Marítima Nacional.—
G. O. N° 5865, del 4 de Febrero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 962.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3° de la Constitución,

D E C R E T O :

UNICO.— La Comisión Marítima Nacional prevista por el Decreto N° 951, del 30 de enero del año en curso, estará constituida del siguiente modo: Coronel C. A. Mc-Laughlin, Presidente; Manuel Cocco Jr., Mario de Moya, Juan R. Santoni y Ramón Martínez, Vocales.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 965, que nombra al Dr. Manuel E. Perdomo Miembro del Consejo Nacional de Educación.— G. O. N° 5871, del 13 de Febrero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 965.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5° de la Constitución de la República;

Cumplidos los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley para la Dirección de la Enseñanza Pública,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Manuel E. Perdomo queda nombrado Miembro del Consejo Nacional de Educación por un período que vencerá el 2 de enero de 1947.